

EXP-UNC:0024455/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Sofía Natalia Mondaca, matrícula 93432459, solicitando se anule de su actuación académica la materia Estética (025) de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante manifiesta haber rendido Estética para la carrera de Profesorado en Historia que es obligatoria, no así para la Licenciatura, no obstante ello y de manera automática se acreditó en esta última carrera; y

Que en el "Ciclo Básico" de la carrera de Licenciatura hay un grupo de 5 (cinco) materias entre las que el estudiante debe optar por 3 de ellas; y

Que la causante ya ha elegido Antropología Filosófica I, Filosofía del Lenguaje I y Filosofía Política I de entre las cinco materias antes mencionadas; y

Que la materia Estética no es relevante para la orientación elegida por la alumna y no desea tenerla en la currícula; y

Que se hace necesario corregir el error

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1) DISPONER que se invalide la materia Estética (025) de la Actuación Académica de la estudiante Sofía Natalia Mondaca, matrícula 93432459, en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Área Enseñanza a realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) PROTOCOLIZAR, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar y archivar.

CORDOBA 23 MAY 2016
RESOLUCION N°: 0558

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES